CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar. De igual forma de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal **verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

El municipio de Matanza (Santander) no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Secretaria General y de Gobierno

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, la oficina gestora realizará la revisión de la hoja de vida de **JHOJAN ESTIVEN LUCENA VESGA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.097.275 de el Playon, con el fin de establecer con claridad si cumple con la experiencia o idoneidad para desarrollar el objeto contractual de **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER,** de conformidad con el siguiente análisis de verificación de los documentos allegados para acreditar los requisitos de experiencia y/o idoneidad:

1.1 Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

Nro.	DOCUMENTO	VERIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP), con los Respectivos Soportes de Estudios y Certificaciones de Experiencia.	X			
2	Copia de la Cedula de Ciudadanía.	X			
3	Registro Único Tributario	X			
4	Copia Tarjeta Profesional para CPS profesionales			X	
5	Libreta militar solo para hombres menores de 50 años declaración extra juicio de que está en trámite.	X			
6	Certificaciones de experiencia.			X	
7	Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)	X			
8	Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)	X			
9	Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X			
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X			
11	Certificado de antecedentes profesionales (cuando aplique)			X	
12	Certificado de delitos sexuales.	X			
13	Certificado REDAM	X			
14	Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses SIGEP II https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=	X			
15	Examen médico preocupacional	X			
16	Curso anticorrupción	X			
17	Certificados de afiliación seguridad social (salud, pensión).	X			

2. Verificación del Perfil y experiencia definida en los estudios previos

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMACION:				
IDONEIDAD:				
Para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona natural que cuente con título de bachiller.	Dentro de la documentación allegada en la propuesta se evidencia la siguiente información: • Diploma Bachiller – Instituto Integrado de Comercio Camilo Torres. • Diploma de técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras – SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje).	X		
EXPERIENCIA:				
Para el presente proceso contractual no se estableció como requisito mínimo la acreditación de experiencia especifica, atendiendo a la naturaleza de las actividades de apoyo a la gestión que serán desarrolladas y al perfil definido en los estudios previos.	la verificación se centra en la idoneidad del contratista para desarrollar las actividades objeto del contrato, para lo cual se verificó la documentación aportada.	X		

Se concluye del anterior análisis que **JHOJAN ESTIVEN LUCENA VESGA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.097.275 de el Playon, cumple con el perfil y acredita la idoneidad requerida para desarrollar las actividades de apoyo a la gestión previstas en el objeto contractual, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los estudios previos.

Se expide en Matanza (S) a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

OSCAR IVAN CHAPARRO APARICIO
Jefe de oficina asesora de Planeación